

RAD. No. 2021-00016
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO PLATO- MAGDALENA

Plato, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO EJECUTIVO: JOSE ALFREDO AYALA ADIE VS OSIRIS PAHOLA
PEÑARANDA IBARRA Y OSCAR EDUARDO MOURAD SAUMETH**

ASUNTO

Como las partes en escrito que antecede, solicitan la terminación del proceso, por pago de la obligación y como consecuencia de ello, se levanten las medidas cautelares que se han decretado en el asunto. Cómo esta petición resulta procedente, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminado este proceso, por pago total de la obligación, tal como lo informa la parte demandante a través de su apoderado.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares impetradas y practicadas en el presente proceso. Líbrense los respectivos oficios.

TERCERO: En firme la presente determinación se dispone el archivo definitivo de las diligencias, previa anotación en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.48 en la secretaria hoy 24 de noviembre de 2022 a las 8:00 AM.

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario